



NOREBA
TEMPORADA 2019/2020



CAMPEONATO ESTATAL
DE
SEGUNDA DIVISION MASCULINA

PRIMERA DIVISION TERRITORIAL

II.1.- FECHAS DE CELEBRACION

Esta Competición se celebrará dentro de la temporada oficial dando comienzo el día 21 de septiembre de 2019 y estando prevista su finalización el día 29 de marzo de 2020.

II.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES.

Los equipos participantes en la temporada 2019/2020 son los doce (12) que a continuación se relacionan:

EQUIPOS
CBM COBISA
EJEVIAL CAB VILLARROBLEDO
BM MANZANARES
DEPORTIVO RETAMAR C.B.
CIUDAD IMPERIAL
CATEDRA 70-A
BM HERENCIA
PRADO MARIANISTAS
BM ALARCOS CIUDAD REAL
BM VILAFRANCA
SOLISS BM POZUELO DE CVA
BM DONOSO ALMAGRO

II.3.- FORMULA DE COMPETICION.

Se desarrollará en un solo grupo, jugándose por el sistema de liga, bajo la fórmula de todos contra todos a doble vuelta.

Tendrá derecho a jugar la fase Estatal el equipo clasificado en primer lugar del Campeonato.

DESCENSOS:

Los equipos clasificados en **10º, 11º y 12º** lugar a la finalización de la competición, descenderán automáticamente a la categoría de Segunda División Territorial.

Las jornadas se celebrarán en las siguientes fechas:

Jorn.	Fecha	Jorn.	Fecha
1	21-22/09/2019	12	21-22/12/2019
2	28-29/09/2019	13	18-19/01/2020
3	05-06/10/2019	14	25-26/01/2020
4	12-13/10/2019	15	01-02/02/2020
5	19-20/10/2019	16	08-09/02/2020
6	26-27/10/2019	17	15-16/02/2020
7	09-10/11/2019	18	29-01/03/2020
8	16-17/11/2019	19	07-08/03/2020
9	23-24/11/2019	20	14-15/03/2020
10	30-01/12/2019	21	21-22/03/2020
11	14-15/12/2019	22	28-29/03/2020

II.4.- TARIFAS ARBITRALES.

MODALIDAD DE COBRO:

FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO: Preferentemente, el club local u organizador deberá efectuar el abono del Fondo a través de ingreso bancario en efectivo o transferencia efectuada antes del partido en la cuenta habilitada al efecto en **CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, Entidad 3081, Oficina 0224, D.C. 4 8, Cuenta corriente 2615250621**. En su defecto, se entregará a los árbitros cheque, quienes lo remitirán con el Acta del encuentro a la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha.

Cualquier incidencia que se produjera relacionada con las anteriores normas de cobro, así como de la remisión o confección del recibo arbitral, será puesta en conocimiento del Comité Territorial de Competición a los efectos oportunos.

II.5.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.

De acuerdo con lo establecido en el apartado I.4 de las presentes Normas.

LICENCIAS JUGADORES JUVENILES EN COMPETICIONES SENIOR:

“En Todas las competiciones senior territoriales, se autoriza la inscripción y actuación de cuatro (4) jugadores con licencia juvenil, aunque el club de que se trate no participe en aquéllas.”

Estos jugadores estarán autorizados para la competición en que participe el equipo que los inscriba, y no será concedido ningún cambio de licencia durante la temporada.

II.6.- PARTICIPACIÓN DE JUGADORES.

Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro con un número de jugadores no inferior a **DOCE (12)**. El incumplimiento de esta Norma llevará implícita una sanción al equipo equivalente a una multa de **12 €** por cada jugador que faltara para completar este mínimo establecido.

II.7.- APLICACIÓN DE LA REGLAS DE JUEGO DE LA I.H.F. EN LA TEMPORADA 2019/2020.

Serán de aplicación para todas las categorías seniors, siendo estas reglas las siguientes:

- 1º SIETE JUGADORES DE CAMPO**
- 2º JUGADOR LESIONADO**
- 3º JUEGO PASIVO**
- 4º ÚLTIMO MINUTO**
- 5º TARJETA AZUL**

II.8.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Estas Normas Específicas del Campeonato Estatal de Segunda División Masculina (Fase Territorial), se complementan con lo desarrollado en las **NORMAS GENERALES de la NO.RE.BA. 2019/2020**, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases Específicas, así mismo, se complementan con lo dispuesto en los Reglamentos y Estatutos vigentes de la F.BM.C.M. y R.F.E.BM.

SEGUNDA DIVISION TERRITORIAL

II.9.- FECHAS DE CELEBRACION

Esta Competición se celebrará dentro de la temporada oficial dando comienzo el día 19 de octubre de 2019 y estando prevista su finalización el día 4 de abril de 2020.

II.10.- EQUIPOS PARTICIPANTES.

Los equipos participantes en la temporada 2019/2020 son los diez (10) que a continuación se relacionan:

EQUIPOS
BM DAIMIEL
AVANGREEN BM AZUQUECA
BOGASBUS BM TOMELLOSO
METALICAS BLAS y MANOLO CAB VILLARROBLEDO
BALONMANO ALBACETE
BM CIUDAD DE PUERTOLLANO
CATEDRA 70-B
BM MADRIDEJOS
CD SUMANDO 2 MORA
LIBERBANK CUENCA

II.11.- FORMULA DE COMPETICION.

PRIMERA FASE:

Se jugará en un solo grupo, por el sistema de liga, bajo la fórmula de todos contra todos a doble vuelta (18 jornadas).

Las jornadas se celebrarán en las siguientes fechas:

Jorn.	Fecha	Jorn.	Fecha
1	19-20/10/2019	10	25-26/01/2020
2	26-27/10/2019	11	01-02/02/2020
3	09-10/11/2019	12	08-09/02/2020
4	16-17/11/2019	13	15-16/02/2020
5	23-24/11/2019	14	07-08/03/2020
6	30-01/12/2019	15	14-15/03/2020
7	14-15/12/2019	16	21-22/03/2020
8	21-22/12/2019	17	28-29/03/2020
9	18-19/01/2020	18	04-05/04/2020

Ascenderán a PRIMERA DIVISION TERRITORIAL los equipos clasificados en los puestos 1º, 2º y 3º de la clasificación final.

II.12.- TARIFAS ARBITRALES.

MODALIDAD DE COBRO:

FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO: Preferentemente, el club local u organizador deberá efectuar el abono del Fondo a través de ingreso bancario en efectivo o transferencia efectuada antes del partido en la cuenta habilitada al efecto en **CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, Entidad 3081, Oficina 0224, D.C. 4 8, Cuenta corriente 2615250621.** En su defecto, se entregará a los árbitros cheque, quienes lo remitirán con el Acta del encuentro a la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha.

Cualquier incidencia que se produjera relacionada con las anteriores normas de cobro, así como de la remisión o confección del recibo arbitral, será puesta en conocimiento del Comité Territorial de Competición a los efectos oportunos.

II.13.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.

De acuerdo con lo establecido en el apartado I.4 de las presentes Normas.

LICENCIAS JUGADORES JUVENILES EN COMPETICIONES SENIOR:

“En Todas las competiciones senior territoriales, se autoriza la inscripción y actuación de cuatro (4) jugadores con licencia juvenil, aunque el club de que se trate no participe en aquéllas.”

Estos jugadores estarán autorizados para la competición en que participe el equipo que los inscriba, y no será concedido ningún cambio de licencia durante la temporada.

II.14.- PARTICIPACIÓN DE JUGADORES.

Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro con un número de jugadores no inferior a **DOCE (12)**. El incumplimiento de esta Norma llevará implícita una sanción al equipo equivalente a una multa de **12 €** por cada jugador que faltara para completar este mínimo establecido.

II.15.- APLICACIÓN DE LA REGLAS DE JUEGO DE LA I.H.F. EN LA TEMPORADA 2019/2020.

Serán de aplicación para todas las categorías seniors, siendo estas reglas las siguientes:

- 1º SIETE JUGADORES DE CAMPO**
- 2º JUGADOR LESIONADO**
- 3º JUEGO PASIVO**
- 4º ÚLTIMO MINUTO**
- 5º TARJETA AZUL**

II.16.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Estas Normas Específicas del Campeonato Estatal de Segunda División Masculina (Fase Territorial), se complementan con lo desarrollado en las **NORMAS GENERALES de la NO.RE.BA. 2019/2020**, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases Específicas, así mismo, se complementan con lo dispuesto en los Reglamentos y Estatutos vigentes de la F.BM.C.M. y R.F.E.BM.